



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Revoca Propuesta Pública ID 3000-32-L117.

Decreto Alcaldicio N° 3.196.-

Monte Patria, 09 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N°19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.246, de fecha 02.03.2017 emitido por DIDECO Odel;
- Licitación Pública ID 3000-32-L117, para la contratación de Servicio de Traslado desde Monte Patria hasta Buín;
- Cotización del Sr. Manuel Rojas Rojas, de fecha 09.03.2017, por un valor \$460.000; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°1.246, emitido por DIDECO Odel, solicitando la contratación de Servicio de Traslado desde Monte Patria hasta Buín, el día 15.03.2017.
- Cotización del Sr. Manuel Rojas Rojas, de fecha 09.03.2017, por un valor \$460.000.

DECRETA:


1. **REVÓQUESE** La Propuesta Publica 3000-32-L117, denominada "Servicio de Traslado desde Monte Patria hasta Buín", ya que el tiempo para poder Adjudicar es muy acotado (solo el día 14.03.2017), para realizar un trato directo menor a 10 UTM.
2. **PROCÉDASE** a la publicación de la presente resolución, en el sistema www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE** con un nuevo proceso de compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/EBR/mf
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"